



MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 5.º—Circular núm. 135.—Ha llamado mi atención el excesivo número de licenciados absolutos que procedentes de esta arma solicitan relief para volver al goce de pensiones anejas á cruces de M. I. L. obtenidas por mérito de guerra, cuyas reclamaciones me hacen ver que los Jefes de los cuerpos del arma han faltado en cumplimentar lo mandado en las Reales órdenes de 14 de Noviembre de 1860 y 17 de Mayo de 1862, haciéndome conocer además el poco cuidado con que miran los intereses de los que han sido sus subordinados; y á fin de evitar se repitan estas faltas, espero del celo de los Jefes principales de cuerpo cuiden que por los encargados del detall, y despues de pasada la revista mensual administrativa, formen y remitan á esta Dirección el estado de los licenciados absolutos de que queda hecho mérito, y antes de entregar á los interesados sus licencias les exigirán los diplomas, para tomar de

ellos nota de la fecha en que les fueron expedidos y accion por qué se les concedió, así como el pueblo y provincia á que van á fijar su residencia, para con estos datos poder formularlo con la debida exactitud y evitar las frecuentes devoluciones que tanto perjudican á los interesados por el retraso que han de sufrir en el cobro de sus pensiones.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado 8.º—Circular núm. 436.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 6 del actual me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 9 de Diciembre último, proponiendo la adopcion de varias medidas para la entrega y recibo del armamento, vestuario y equipo que usen los individuos del arma de infantería empleados en varias dependencias del Estado; y S. M., con presencia de lo informado sobre el particular por la Direccion general de Artillería, y conforme con las variaciones que propone, ha tenido á bien disponer se observen en dicha entrega y recibo de armamento las reglas siguientes:

1.ª La Direccion general de Artillería facilitará á la de Infantería el número de armas portátiles de fuego que ésta solicite para armar los individuos empleados en ella y en las dependencias de la de Estado Mayor y Seccion geográfica.

2.ª La citada Direccion de Infantería entregará, mediante resguardo, á la de Estado Mayor y Seccion geográfica el número de armas que necesiten.

3.ª El citado armamento se entregará á los individuos al ser alta en las indicadas dependencias y se les recogerá cuando sean baja en las mismas.

4.ª El armamento que tienen á su cargo en la actualidad los individuos destinados en las Direcciones generales de Infantería y Estado Mayor y en la Seccion geográfica será recibido por la Maestranza de artillería de esta corte en descargo de los cuerpos á que pertenezca.

5.ª Todos los individuos de tropa al separarse de sus cuerpos cuando sean destinados á las dependencias mencionadas, lo verificarán con sólo las prendas de masita los empleados en el Ministerio y Direccion general de Infantería; y con éstas y la levita, poncho, ros y mochila los que lo sean en las dependencias de Estado Mayor y Seccion geográfica.

6.ª Se entregará á la Direccion general de Infantería por el batallon provincial de Madrid los correajes que sean necesarios para los individuos en cuestion.

7.ª Cuando los cuerpos del ejército sean relevados de los distritos, las clases de tropa de los mismos empleadas en las dependencias de las Capitanías generales y Planas Mayores de Ingenieros serán destinadas á los cuerpos que los vayan á reemplazar, recogiéndoles en el que son bajas el armamento y correaje, y cuidando los Jefes de los en que sean alta tan pronto como entren en el distrito de equiparlos con el mismo armamento y correaje que se use en los suyos; pasándose los Jefes de unos y otros cuerpos la re-

lacion que está prevenida para la competente alta y baja de las demas prendas mayores que no se recojan á dichos individuos, con expresion de la fecha en que empezaron su uso, á fin de que puedan reemplazarse en el nuevo cuerpo cuando corresponda.

8.^a y última. Al armamento á que se contraen las anteriores reglas se les pasará la revista anual en las mismas secciones donde se halle de igual manera que está prevenido para los cuerpos del ejército.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. »

Lo que se inserta en el *Memorial* para conocimiento y cumplimiento por los Jefes de los cuerpos en la parte que les corresponda, á los cuales luégo que se verifique por el Oficial que se ha comisionado para efectuar la entrega de los armamentos que tienen las clases de tropa empleadas en la corte, se le remitirán los correspondientes descargos que se reciban del Parque de Artillería; cuidando dichos Jefes por su parte el que en lo sucesivo no se separe de los suyos individuo alguno llevando el armamento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.^o—Circular núm. 137.—
Por Reales órdenes de 14 del actual se ha dignado S. M. aprobar las propuestas de variacion de cuerpo de dos Coroneles y cuatro Comandantes, dar colocacion á uno de los primeros y promover al empleo inmediato en propuesta reglamentaria de antigüedad á dos Capitanes, todos comprendidos en la adjunta relacion, con los destinos que en la misma se manifiestan.

En su consecuencia y cumplimiento dispondrá V..... que el alta y baja respectiva de los mencionados Jefes tenga lugar en la próxima revista administrativa de Abril, previniendo á los que marchan á otros destinos lo verifiquen con la prontitud que exige el mejor servicio.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

RELACION de los dos Coroneles y cuatro Comandantes que se cambian de cuerpo, de otro de la primera de dichas clases que se coloca y de dos Capitanes promovidos al empleo inmediato por antigüedad.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS de residencia.
CORONELES.			
Media brigada de provinciales, número 20.....	D. Baltasar Gomez y Gonzalez.....	A la primera media brigada de Milicias de Canarias.....	La Laguna.
Idem id. id., núm. 26.....	D. Simon Beguiristain y Alverdiu...	A la media brigada de provin- ciales, núm. 20.....	Orense.
Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Bernardo Alemani y Perote.....	A la id. id., núm. 26.....	Jaen.
COMANDANTES.			
Provincial de Avila.	D. Angel Navascues é Ibarra.....	Al segundo batallon de Castilla.	Búrgos.
Segundo batallon de Saboya..	D. Francisco Torres y Dalmau.....	Al provincial núm. 31.	Avila.
Provl. de Aranda de Duero. ...	D. Agustin Baca y Emperador.....	Al segundo batallon de Saboya.	Lérida.
Idem de Sória.....	D. Antonio Marcó y Torres.....	Al primero id. de Luchana...	Barcelona.
Capitan del regimiento de Só- ria.	D. Angel Rodriguez y Vazquez.....	De Comandante al provincial, número 14.....	Sória.
Idem del de Africa.....	D. Victorio Perez y Hernandez.....	De id. al núm. 59.....	Aranda.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 138.— Como complemento de lo dispuesto en Real orden de 20 de Febrero próximo pasado, he tenido á bien destinar al primer batallón del regimiento infantería de Almansa, núm. 18, que se reorganiza, á los sargentos y cabos comprendidos en la adjunta relación, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista administrativa.

Los Sres. Jefes de los cuerpos en que sean baja dichas clases, observarán al proceder á ella cuanto se previene referente á las mismas en mi circular núm. 131 de 13 del corriente mes.

Las vacantes de cabos primeros que queden en el referido batallón después de colocados los que ahora se le destinan se dejarán sin cubrir, pues oportunamente se proveerán por esta Dirección; eligiendo para ocupar las que resulten de cabos segundos á aquellos individuos que á juicio del Sr. Coronel del Regimiento reúnan las condiciones que para el desempeño de su empleo se requieren y con las circunstancias prevenidas.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1866.— El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.
Provincial Búrgos, 4..	Sargento 1.º.	Domingo Ruiz Martín.
Idem Aranda, 59.....	Idem.....	Balbino Benito Valle.
Idem Pamplona, 53...	Idem.....	Jerónimo Garalloa Esparza.
Idem Tudela, 65.....	Idem.....	D. Mariano Castillo Guallar.
Regimiento Príncipe, 3.	Idem 2.º.....	Tomás Bastida Fernández.
Idem id.....	Idem.....	Roman Aldas Alveniz.
Idem Aragon, 24.....	Idem.....	Juan Carreras Gonzalez.
Idem id.....	Idem.....	Manuel Capoa Alvarez.
Idem Mallorca, 13.....	Cabo 1.º.....	Lázaro Pequero Espinosa.
Idem Guadalajara, 20..	Idem.....	Raimundo Ortega.
Idem Valencia, 23.....	Idem.....	José Nuñez Rosina.
Idem Cuenca, 27.....	Idem.....	Antonio Palaseque Martín.
Idem id.....	Idem.....	Matías Carretero Llamazares.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.
Regto. Constitucion, 29.	Cabo 1.º....	José Barroso Palma.
Idem id.....	Idem.....	José Valvazquez Vizcaino.
Idem Isabel II, 32....	Idem.....	Calixto Arveras Arveras.
Idem Murcia, 37.....	Idem.....	Jaime Soler Olives.
Cazadores Figueras, 8..	Idem.....	Isidoro Sanchez Cabaco.
Idem id.....	Idem.....	Diego Benitez Ruiz.
Idem Antequera, 16...	Idem.....	Angel Pradro Martinez.
Idem id.....	Idem.....	Antonio Fernandez Rodriguez.
Regimiento Rey, 4....	Cabo 2.º....	Antonio Barca Millan.
Idem Princesa, 4.....	Idem.....	Buenaventura Mata Paredes.
Idem Castilla, 16.....	Idem.....	Tomás Galnares Sanchez.
Cazadores Simancas, 13.	Idem.....	José Carmona Jimenez.

Madrid 17 de Marzo de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 139.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra remite para los efectos prevenidos en la Real orden de 30 de Enero último sobre el abono de sueldos, con Reales órdenes fechas 8, 9 y 16 de Febrero próximo pasado, las relaciones siguientes:

CUERPOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	Cargos que ejercen.
Subinspector Jefe de la 24 media brigada de provinciales.....	Coronel.....	D. Ramon de Lopez Clarós.....	Presidente.
Provincial de Zaragoza.....	Comandante....	D. Alejandro Berbiela.....	Vicepresidente.
Pertenece al Juzgado de Guerra.....	Fiscal.....	D. Nicolás Tello.....	Asesor.
Provincial de Zaragoza.....	Capitanes.....	D. Pedro Oseñalde.....	Vocales.
		D. Ricardo Aguirre.....	
		D. Cándido Arvia.....	
Regimiento del Infante.....	Idem.....	D. Martin Malo.....	Idem.
Idem de Iberia.....		D. Francisco Revilla.....	
Idem de Navarra.....	Idem.....	D. Pascual Toniñes.....	Suplentes.
		D. Luis Pascual.....	
Idem de Iberia.....	Comandantes...	D. José Bernal.....	Fiscales.
Idem de Saboya.....	Idem.....	D. Juan Miguel Bustillo.....	
Cazadores Barcelona.....	Idem.....	D. José Fernandez Bedoya.....	
Regimiento de Navarra.....	Idem.....	D. Juan Sastre y Salinas.....	
Cazadores las Navas.....	Idem.....	D. José Alvarez Villamil.....	
Regimiento de Navarra.....	Idem.....	D. Blas Hernandez.....	
	Comte. Capitan.	D. Blas Hernandez.....	Fiscales.
	Teniente.....	D. Eusebio de Francisco.....	
	Ayudante.....	D. Romualdo Perez Alberú.....	
Provincial de Zaragoza.....	Teniente.....	D. Santiago Alvarez Heros.....	Fiscales.
	Subteniente....	D. Hermenegildo Blanco.....	
		D. Manuel Curcó y Novales.....	

NOTA. Con motivo de haberse incorporado en el dia 1.º del actual el Teniente Coronel del batallon de esta capital D. Casto Jimeno y Ortega, el Excmo. Sr. Capitan general ha dispuesto se encargue de la Vicepresidencia del Consejo en reemplazo del Comandante del mismo batallon D. Alejandro Berbiela, quien por lo tanto ha cesado en dicho cargo.

Zaragoza 5 de Febrero de 1866.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Francisco Beltran.—V.º B.º—Mendinueta.—Es copia.—Hay dos rúbricas y un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.—ESTADO MAYOR.—*Relacion nominal de los Jefes y Oficiales que componen el Consejo de guerra permanente establecido en Zamora.*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Destinos que desempeñan.
Situacion de remplazo.....	Ten. Coronel...	D. Ginés Casanova y Soler.....	Presidente.
Regimiento infantería de Africa.....	Capitan.....	D. Julian Lopez Fernandez.....	Vocales.
	Idem.....	D. Félix Ruiz Patiño.....	
Batallon provincial Zamora.....	Idem.....	D. Santiago Montero Alvarez.....	
	Idem.....	D. José García Honorato.....	
Regimiento infantería de Africa.....	Idem.....	D. Jerónimo Dominguez Calvo.....	Suptente.
Batallon provincial Zamora.....	Teniente.....	D. Roman Garnacho Gonzalez.....	Fiscal.

Valladolid 8 de Febrero de 1866.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Juan de Dios Sevilla.—V. B.º—Otero.—Hay un sello: «Capitanía general de Castilla la Vieja.»—Es copia.—Hay dos rúbricas y un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»

CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.—*Relacion de los señores Jefes y Oficiales que , pertenecientes á los batallones provinciales, forman parte de las Comisiones militares del distrito.*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
PLAZA DE BARCELONA.		
<i>Presidente.</i>		
Sexta brigada de provinciales.....	Coronel Subinspector.....	D. José de Moy Janer.
PLAZA DE GERONA.		
<i>Vocales.</i>		
Batallon provincial de Gerona.....	Capitanes.....	D. Francisco Campos. D. Luis Bausá. D. Tomás Lafuente. D. Eulogio Elfas.
	Ayudante.....	
PLAZA DE LÉRIDA.		
<i>Vocales.</i>		
Batallon provincial de Lérida.....	Capitanes.....	D. Francisco Lopez. D. Rafael Delgado. D. Joaquin Guillen. D. Bonifacio Hellin. D. Cornelio Jimenez. D. Pedro Manuel Teruel.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Batallon provincial de Lérida.....	Capitan.....	<i>Fiscales.</i> D. Lucas Sanchez.
	Teniente Ayudante.....	D. Fernando Sanchez.
PLAZA DE TARRAGONA.		
Octava brigada de provinciales.....	Coronel.....	<i>Presidente.</i> D. Jerónimo Garin.
	Capitanes.....	<i>Vocales.</i> D. Francisco Clemente. D. Manuel San Pedro. D. Antonio Colom. D. Joaquin Almeda. D. Rafael Serrano. D. Luis Pareja.
Batallon provincial de Tarragona....	Teniente Coronel.....	<i>Fiscales.</i> D. Nicasio Becar.
	Comandante.....	D. Antonio de Pintos.
	Teniente Ayudante.....	D. Cayetano Vazquez.
	Subteniente.....	<i>Secretario.</i> D. José Salafrán.

206

Barcelona 12 de Febrero de 1866.—El Brigadier Jefe de Estado Mayor, Miguel de la Puente.—V.º B.º—Cotoner.—Hay un sello: «Capitania general de Cataluña.»—Estado Mayor.—Es copia.—Hay dos rúbricas y un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»

Las cuales he dispuesto se inserten en el *Memorial* del arma para los efectos consiguientes.
Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1866.

El Marqués de Quad-el-Jeli.

NEGOCIADO 6.º

Reales cédulas de cruces y placas de San Hermenegildo concedidas por Reales órdenes de Enero y Febrero últimos.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS.
Teniente.....	D. Pascual Santos y Baños.....	Regimiento de Aragon.
Capitan.....	D. Juan Oliver y Alzamora.....	Provincial de la Coruña.
Idem.....	D. José Aznar y Alaño.....	Idem de Sevilla.
Teniente.....	D. Valentin Vallejo y Castro.....	Idem de Astorga.
Capitan.....	D. Anselmo Escudero y Marichalar.....	Idem de Tudela.
Idem.....	D. José Ruiznavez y Correa.....	Idem de Pontevedra.
Idem.....	D. José Crespo y Puig.....	Idem de Alcoy.
Teniente.....	D. Antonio Correa y Gondonier.....	Regimiento de Granada.
Coronel.....	D. Antonio García de Valdivia.....	Idem del Rey.
Idem.....	D. Angel Ozores y Gago.....	Castilla la Vieja.
Idem.....	D. Nicolás Taboada y Fernandez.....	Aragon.
Teniente.....	D. Segundo Grande y Garzon.....	Regimiento de Zaragoza.
Coronel.....	D. Bruno Gayoso y Quesada (placa).....	Castilla la Nueva.
Teniente Coronel.....	D. Felipe Moltó y Diaz Berrio (id.).....	Regimiento de Murcia.
Idem.....	D. Pedro Isla de Quevedo (id.).....	Provincial de Leon.
Idem.....	D. Elías Sancho Miñano (id.).....	Regimiento de América.
Capitan.....	D. Manuel Chicharro y Balboa.....	Provincial de Monterey.
Idem.....	D. Tomás Sevillano y Casas.....	Idem de Segovia.
Idem.....	D. Miguel Rodríguez Aguilar.....	Cazadores de Arapiles.
Idem.....	D. Natalio Muñoz y Hernando.....	Provincial de Oviedo.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS.
Capitan.....	D. Lucas Piñeiro y Sicilia.....	Provincial de Lorca.
Idem.....	D. Eugenio Minguez Pecado.....	Idem de Valladolid.
Teniente.....	D. Prudencio Ruiz y Garayoa.....	Regimiento del Rey.
Idem.....	D. Jorge Navas y Alamillo.....	Provincial de Ciudad-Real.
Idem.....	D. Víctor Diaz Pinto y Serrano.....	Idem de Pamplona.
Capitan.....	D. Manuel de los Santos y Colmenares.....	Cazadores de Barbastro.
Idem.....	D. José Jimeno y Fernandez.....	Provincial de Granada.
Idem.....	D. Rafael de Castro y Castro.....	Regimiento de Valencia.
Idem.....	D. José García Honorato.....	Provincial de Zamora.
Idem.....	D. Victoriano Dumas Sumbila.....	Idem de Tortosa.
Teniente.....	D. José Balabasquer y Melia.....	Idem de Castellon.
Coronel.....	D. Manuel Espada y Belgi (placa).....	Regimiento de Mallorca.
Idem.....	D. Domingo Mondelli y Benabien (id.).....	Idem de Albuera.

NEGOCIADO 10.

Hechos meritorios.

El Teniente Coronel, primer Jefe del batallon cazadores de Simancas, participa en 25 de Febrero próximo pasado que la fuerza destacada en Jerez de la Frontera á las órdenes del Capitan D. Eduardo Sobrevilla y García contribuyó eficazmente á la extincion de un incendio ocurrido en dicha ciudad en la noche del 20 del propio mes. Al mismo tiempo da cuenta de que habiéndose acordado por varios particulares gratificar con la suma de 50 escudos á la fuerza expresada, el citado Capitan rehusó atentamente aceptarla, manifestando que el destacamento no habia hecho mas que cumplir con sus deberes en el indicado siniestro. S. E. se ha enterado con la mayor satisfaccion del comportamiento de la citada fuerza, y muy particularmente del digno proceder del Capitan D. Eduardo Sobrevilla, tan conforme con el espíritu de la carrera militar, dignándose ordenar se consigne así en el *Memorial* del arma para satisfaccion del interesado.

El Teniente Coronel, primer Jefe del batallon cazadores de Simancas, pone en conocimiento de S. E., en 19 de Febrero próximo pasado, que el cabo segundo Antonio Monserrat y el soldado Saturnino Benites encontraron en una de las calles de Sevilla un bolsillo que contenia 11 escudos 200 milésimas, y un portamonedas con varias pólizas de ropas y alhajas empeñadas, cuyos objetos entregaron en el acto al Oficial de semana. S. E. se ha dignado disponer se publique en el *Memorial* el honrado proceder de los citados individuos, y que además se haga la oportuna anotacion en sus filiaciones.

ANUNCIOS.

MANUAL CIENTÍFICO-LITERARIO

DEDICADO A LA INSTRUCCION

DE LOS SARGENTOS DEL EJÉRCITO,

POR

D. MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER Y D. HERMENEGILDO RATO Y HEVIA,

 Capitanes de infantería, Profesores del Colegio de la misma arma.

PROSPECTO.

Este libro tiene tres objetos :

1.º Proporcionar á la numerosa clase de sargentos conocimientos muy útiles que puedan servirles de base para adquirir una vasta y sólida instrucción , propia de los adelantos del siglo y de las exigencias de la sociedad moderna.

2.º Introducir en las clases inferiores del ejército, con el amor al estudio, el conocimiento de las ciencias exactas de las artes y de la literatura, en cuanto se encuentran relacionadas con el arte y ciencia de la guerra.

3.º Demostrar que el camino del saber es el único seguro para conducir al hombre, que vive poseído de una honrada ambicion , á la realizacion de sus nobles aspiraciones.

No es nuestro ánimo ocupar este prospecto con pomposas manifestaciones. La vanidad es un sentimiento completamente extraño á nuestros escritos; y en tal concepto , al anunciar un trabajo que , si no es tan cumplido como pudiéramos desear, tiene al ménos el mérito de ser el primero en su clase y de estar nutrido de datos y conocimientos muy importantes, reclamamos la indulgencia de nuestros lectores, y muy particularmente la de nuestros compañeros de armas, la que no dudamos alcanzar , siquiera sea en honor á su proverbial y nunca desmentida galantería.

Como carecemos de las prendas y relevantes dotes que distinguen á los escritores modernos, la parte literaria de nuestra obra no abundará en brillantes y falaces epopeyas; estará escrita con la sencillez propia del noble pensamiento que nos ha impulsado á emprender este trabajo, pensa-

miento dirigido á atacar con la ciencia y la sana razon ese fatal excepticismo que, con una lógica fria y sistemática, tiende á destruir los más hermosos rasgos del corazón del hombre; dudando de todos y hasta pretendiendo obrar con la fuerza de la indiferencia sobre las bellas tradiciones que sirven de fundamento á la gloria nacional.

Para escribir la parte científica hemos empleado toda la diligencia que exigen esta clase de trabajos; hemos consultado los autores más selectos; hemos empleado grandes desvelos; hemos procurado presentar las cuestiones con el más fino y delicado tacto, y no hemos escaseado medio ni sacrificio, que, estando á nuestro alcance, pudiera conducirnos á realizar nuestra idea.

La obra se dividirá en dos cursos, y constará de dos tomos en 4.º distribuidos en la forma siguiente:

TOMO I.

- Primera parte.—Aritmética.
- Segunda parte.—Geografía descriptiva.
- Tercera parte.—Historia de España.
- Cuarta parte.—Historia sagrada.

TOMO II.

- Primera parte.—Geometría elemental.
- Segunda parte.—Topografía.
- Tercera parte.—Fortificación de campaña.
- Cuarta parte.—Geografía astronómica y física.
- Quinta parte.—Nociones del arte de la guerra.

Tal es la obra que dedicamos á la instruccion de la clase de sargentos, sin otra ambicion que la de ser útiles al ejército en cuanto lo permiten nuestras débiles fuerzas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta publicacion saldrá á luz por partes, segun las que comprende cada tomo.

El tomo primero lo recibirán los suscritores en los meses de Mayo y Junio, y el segundo en los de Julio y Agosto.

Los señores suscritores se dirigirán para hacer los pedidos al señor D. Miguel de Cervilla y Soler, Capitan profesor del Colegio de infantería, Toledo, remitiendo adelantado, en libranzas de giro mútuo ó en abonarés á la caja del Colegio, el importe del primer tomo, que será de 12 rs.

El segundo tomo, aunque más voluminoso, lo obtendrán los suscritores por el módico precio de 16 rs., y su importe lo abonarán en la misma forma así que el primero haya concluido de publicarse.

LA PROFESION MILITAR

por el Excmo. Sr. Mariscal de Campo

DON ANTONIO SANCHEZ OSORIO.

Esta obra, cuyos anuncios aparecieron en este periódico en Marzo y Abril de 1865 y en principios del presente año, forma un volúmen en 8.º mayor con 730 páginas, al precio de 24 reales. Los que deseen adquirirla, así en Madrid como en las provincias, pueden dirigir sus pedidos al autor, calle del Barquillo, núm. 5, en esta córte.